

## ELECCIONES A CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos del Colegio, la Junta de Gobierno reunida el 16 de mayo de 2023, con arreglo a la convocatoria de elecciones cursada a todos los colegiados por medio de la Circular Cir.08/23, examinó las solicitudes recibidas de los candidatos que se presentaban para los diferentes cargos, siendo aceptadas y proclamados candidatos para el cargo que habían solicitado, los siguientes compañeros:

Nombre	Nº Colegiado	Cargo
Ana Rosa Aldecoa Retolaza.....	3.299 .....	Vicedecana
Aketza Romeo Uriaguereka.....	8.540 .....	Vicedecano
Juan Luis De Santos Pérez .....	5.444 .....	Secretario
José Luis Manso Irurzun .....	8.498 .....	Secretario
Borja Díez Urteaga.....	7.938 .....	Tesorero
Aitor Fernández Fernández.....	6.036 .....	Tesorero
M <sup>a</sup> Dolores Gutiérrez Ochoa De Alda .....	3.794 .....	Vocal 2º
Pedro Ángel Loa Sánchez.....	6.448 .....	Vocal 2º
Félix Miguel Añibarro Gómez .....	4.261 .....	Vocal 4º
Carmen Mesonada Vidarte.....	5.673 .....	Vocal 4º
Eneko Arnaiz Velasco .....	9.693 .....	Vocal 6º
M <sup>a</sup> Lourdes Carrón Alcón .....	5.594 .....	Vocal 6º

A continuación, os recordamos algunos aspectos que regulan las elecciones y que deberán tenerse en cuenta para el ejercicio del voto.

La **votación**, propiamente dicha, tendrá lugar en el local de Formación y Ocio (Biltoki) del Colegio el **día 12 de junio de 2023**, desde las 17 hasta las 20 horas.

La **Mesa electoral**, se constituirá en el mencionado local a las 17 horas del día señalado, permaneciendo en sus funciones hasta la terminación del escrutinio y consiguiente proclamación de electos. Resolverá en el acto las incidencias que hubiera o las reclamaciones que se presenten ante ella por cualquier elector.

Se **acreditará** el derecho a voto por la inscripción en las listas del Censo e identificación del elector, que se realizará mediante la exhibición del Carné de Colegiado o Documento Nacional de Identidad.

La **emisión de voto** se podrá realizar de forma personal o por correo ordinario.

Cada Elector, votará, como máximo, un solo candidato por cada cargo a cubrir.

Para el **voto por correo**, se utilizarán tanto la papeleta como los sobres habilitados por la Junta de Gobierno que se adjuntan con la presente, actuándose como sigue:

1.- Se procederá a introducir la papeleta diligenciada en el sobre pequeño, el cual una vez cerrado, será introducido en el sobre grande junto con una fotocopia por ambos lados del Carné de Colegiado o Documento Nacional de Identidad.

- En el **sobre grande**, una vez cerrado, **deberá figurar en el reverso** el nombre del elector, su número de colegiado o el del D.N.I. y la firma del mismo.
- Este sobre con su contenido y cerrado, se enviará por correo o se entregará en el Colegio en la forma indicada, debiendo obrar en éste **antes de las 13 horas** del día de la votación.
- Los sobres enviados por correo ordinario se retirarán del Apartado de Correos el **12 de junio a las 12 horas**, no considerándose válidos los sobres que se depositen en el Apartado con posterioridad a dicha fecha y hora.

2.- El Secretario del Colegio conservará y custodiará los sobres del voto por correo y los entregará al Presidente de la Mesa antes de que comience la votación.

3.- Antes de cerrarse la votación, el Presidente de la Mesa abrirá cada uno de los sobres, manteniendo el secreto del voto, comprobando su contenido y haciendo que sea verificada la inclusión en el Censo y el hecho de no haber votado personalmente.

El **escrutinio** será de audiencia pública y comenzará cuando acabe la votación personal y se introduzcan en la urna las papeletas recibidas por correo o entregadas en el Colegio.

Finalizado el escrutinio se proclamará el **Resultado Electoral**.

Consideramos que con cuanto acabamos de exponer queda suficientemente explicada la forma en que debe desarrollarse la votación; no obstante, ante cualquier duda que surja estamos a vuestra disposición en la Secretaría del Colegio.

Manteniendo el espíritu de las últimas Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de nuestra Asociación, la renovación de los cargos de su Junta Directiva coincidirá íntegramente con los de la Junta de Gobierno del Colegio.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Bilbao, a 16 de Mayo de 2023

**LA JUNTA DE GOBIERNO**